

Huépil, 07 de Marzo de 2016. -

DECRETO ALCALDICIO N° 637/2016.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°125 del 12 de Enero de 2016, que aprueba Programa Actividades Deportivas y Recreativas 2016 del Departamento Social Municipal.
- d) El Memo N°119 del 07 de Marzo de 2016, del Depto. Social Comunal, que solicita contrato para doña Paola Alarcón Sánchez, Rut N° [REDACTED] como Monitora en el Programa "Talleres de Baile Entretenido" en la localidad de Huépil desde el 03 al 26 de Febrero de 2016.
- e) El Contrato de prestación de servicios a honorarios, de fecha 07 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don doña Paola Alarcón Sánchez, Rut N° [REDACTED] como Monitora en el Programa "Talleres de Baile Entretenido" en la localidad de Huépil.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

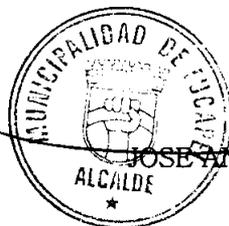
DECRETO

1. APRUÉBESE contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra e) de los vistos, a doña Paola Alarcón Sánchez, Rut N° [REDACTED] como Monitora en Talleres de Baile Entretenido, Programa Actividades Deportivas y Recreativas 2016 en la localidad de Huépil. por un valor de \$11.112.- brutos por hora, desde el 03 al 26 de Febrero de 2016, (8 horas), por un monto total de \$88.896.- (Ochenta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesos), por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
2. Impútese el gasto ocasionado Subtítulo 21.04.004 cc05.00.03 g5 "Programa Actividades Deportivas y Recreativas 2016" al del presupuesto municipal año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

JAJA//GPL//MWC/rjs.